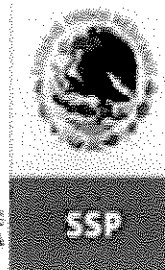




**POLICÍA
FEDERAL**



ACUERDO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EN LA DOCUMENTACIÓN DIRIGIDA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A DEPENDENCIAS O ENTES PÚBLICOS, ASÍ COMO A PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SE OMITIRAN LOS NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DE LA POLICÍA FEDERAL QUE SE ENCUENTREN CLASIFICADOS COMO RESERVADOS.

El Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 1, 2 y 11 de la Ley de la Policía Federal; 3, fracción I, 13, fracciones I y IV, 14, 29, fracción V, y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 5, fracción VII, incisos 1) y 2) y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 57, 58 y 60 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y

CONSIDERANDO

En la Décimo Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información, de fecha 08 de noviembre de 2011, por mayoría de votos, se aprobó el "*CRITERIO 01/2011 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LOS NOMBRES, CARGOS Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA POLICÍA FEDERAL SERÁ INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA*";

Tomando en cuenta que el dar a conocer los nombres de los servidores públicos que laboran en las diversas unidades administrativas de la Policía Federal, constituye la base para la identificación y ubicación física de los integrantes de la Institución, con lo cual se aumenta considerablemente el riesgo de que la información termine en poder de grupos delictivos que pretendan neutralizar las acciones implementadas o por implementar en materia de seguridad pública, dirigidas a la preservación del orden y la paz públicos en general o para la prevención de delitos, y que adicionalmente coloca en situación de riesgo a los Policías Federales e incluso de los familiares de éstos;

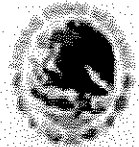
Los nombres de los integrantes de la Policía Federal se encuentran clasificados como información reservada, conforme a lo previsto en los artículos 13, fracciones I y IV y 14, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el artículo 27 de su Reglamento, y lineamientos Octavo y Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal;

Por lo anterior, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información, de fecha 08 de noviembre de 2011, por mayoría de votos, se aprueba el siguiente:

ACUERDO



**POLICÍA
FEDERAL**



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

SSP

PRIMERO.- Todo el personal que integra la Policía Federal y que en ejercicio de sus funciones emita documentación que tenga como destinatario a funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública u otras dependencias o entes públicos, así como personas físicas o morales, en las copias de conocimiento omitirán los nombres de los integrantes de la Policía Federal que se encuentren clasificados como reservados, debiéndose referir exclusivamente al cargo que ostenten.

SEGUNDO.- Todo el personal que integra la Policía Federal y que en ejercicio de sus funciones emita documentación que tenga como destinatario a funcionarios de la Policía Federal, pero que en copia de conocimiento se tenga como destinatario a funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública u otras dependencias o entes públicos, así como personas físicas o morales, omitirán los nombres de los integrantes de la Policía Federal que se encuentren clasificados como reservados, debiéndose referir exclusivamente al cargo que ostenten.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entra en vigor a partir de su expedición por el Comité de Información de la Policía Federal.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 60 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publíquese el presente acuerdo en el sitio web que corresponda, dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

Suscrito en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 08 días del mes de noviembre de 2011.

Moisés Robles Cruz

Comisario Jefe
LIC. MOISÉS ROBLES CRUZ
Director General de Asuntos Jurídicos y
Presidente del Comité de Información de la Policía Federal

Jorge Alberto Avendaño León

LIC. JORGE ALBERTO AVENDAÑO LEÓN
Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control en la Policía Federal

Román Vega Olascoaga

Comisario
C.P. ROMÁN VEGA OLASCOAGA
Director General de Enlace y Titular de la
Unidad de Enlace